

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal no existe, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos ALBA MIREYA PALACIOS MORALES y EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y la Subdirección de Servicios Administrativos, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicados Nos **2019EE0026342 y 2019EE0034522** de fechas 01 y 25 de abril de 2019, a través del cual se da respuesta a los derechos de petición radicados Nos. 2019ER0017729 Y 2019ER0041276.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 17 de mayo de 2019

Fecha de desfijación: 24 de mayo de 2019



LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES
Subdirectora de Servicios Administrativos

Revisó: Nathalie Galviz
Elaboro: Maria Paola Ramirez

